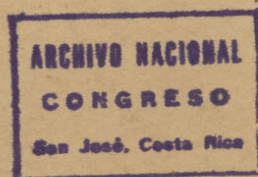


Congreso 599

Congreso

Nº 599.



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Febrero 21-

1827-

Año de 1827

Nº 7

Acta de la Cort.^a de Sto. Cruz p.^a la elección de un Di-
putado. También cont. una de la misma electoral p.^a
sufragar p.^a un Mayor. luego p.^a la corte y otra p.^a May Consejo
y un Regente.



10

Setto 4.^o p.^o mediano. 4.^o los años de 1826 y 27
Villa de Sta Cruz. Feb.^o Cuatro de 1826
Mil ochocientos Veinte y Siete
Estando Reunidos los Electores de Par
do. el C.^{no} Alc. Electorales, y C.^{no}. a fin
de elegir un Diputado que le manda
p.^o el q.^o fha. 22 de Seto y asennandolo
con arreglo a la Ley. Le procedio, y
Salio Electo con Mayoria Absoluta
de sufragio el C.^{no} Pedro Zamora de
lo q.^o se le dara aviso. y un tanto de
esta acta, Al C.^{no} Jefe Politico Sup.^o del
estado y lo firmaron el Alc. Electores
Electores, y C.^{no}. de que Sertifico= Ba
lentin Albarez= Jore Cuatag.^o Abunola=
Felipe Medina= Rumbald Molina=
Ruis= Fiburcio. Ind.= Por ante mi el
repositor C.^{no}. Demetrio Matanita=

Es copia fiel de su original a
que me remito.

Demetrio Matanita
C.^{no}



El Mo 4.º 1.ª. medio r.º g. los años de 1826 y 27

[Signature]



MINISTERIO DE HACIENDA



2
Acta 4.^a T.^{ra} C. medio para los años de 1826 y 27

En la Villa de Santa Cruz, Cabeza
del Puerto de Nicaragua, a los Veinte
dias del mes de Mayo, de mil ochocientos
veinte y siete: Se Reunieron
los electores de Puerto, en cumplimiento
de la Vol.^{ta} del C. Gefe Político Supr.
del estado comunicada con fecha 30 de
Abril: Segun se prescribe de Orden del
Gefe Supr.^{te} por el Minis.^{to} Gral., con
el objeto de q. por esta electoral se
Sufragare por un Magistrado por talon
de Supr.^{te} de Justicia del mismo estado,
con motivo de q. al q. la haca C. José
Sant.^o Simbaud, se alivia su Renan-
cia por el Supr.^{te} Poder Legislativo,
y en consecuencia, se procedió al nom-
bram.^{to} cuyo acto precedió el Ato.
Consuet.^o de esta Villa, por no ha-
ber Acuerdo Político: y levanta
el Señ.^o: Resuelto nombrado para

Magistrado de la Corte Sup^a del estado
el Cmo. Gordian Vanuaga: Vecino de
la Villa de Exidia, a quien se comen-
con el Capital, q^d espasa el Aco.
Do. de la Ley fundam^l del estado:
y havien^{do} Publicad^o, el nombram^{to} se
levanto la Cesion; q^d firmamos; de q^d
se remitea copia ala autoridad.
Noticia, p^a Conocim^{to} de quien co-
rresponda. = Valencin Albarr. Alc.
Preside^{nte} = Felipe Medina elector = Jose
Eustaquio Abuela elector = Prunvalde
Molina elector = Juan Ant^o Casilla
Sec^{no}.

Es fiel copia de su original, a q^d me remite.

Juan Ant^o Casilla
Sec^{no}.



Folio 4.º 1.ª medio y 2.ª las años de 1826 y 27
 Billa de Sta Cruz Feb.º Cuatro
 de Abril ochocientos veinteseis y si-
 ste. Estando reunidos el C.º H.º y El
 Jefe de partido Encuentador y Secreto-
 rio de Suprag.º Concesero y un Sup.º
 se procedio a la votacion y Salio con
 la may.ª de Suprag.º el Sr. Juan de
 la Cruz de los Reyes Elector el C.º Pedro
 Casero con sig.º Voto p.º Concesero
 y p.º Sup.º el Sr. C.º Man.º Gutier-
 rez Salio con la mayoria Absoluta
 con lo que se concluyo esta Acta
 pasandole copia al Jefe politico su-
 perior del Estado lo q.º firmaron
 H.º Elector Encuentador y Secreto-
 rio de q.º Escritorio = Valentin Albino
 Jefe Encuentador = Abundio = Felipe Medi-
 na = Rumbaldo Albino = Man.º Qui-
 ro = Tiburcio Quiro = Porante mi el re-
 pidoz Secretario = Demetrio Mata-
 rita =

Escop.^a fiel de Su oriz.^a 2
aque me remito Demetrio Mataxi
Crio